

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

133**MADRID NÚMERO 20**

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 650 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Antonio Viejo Llorente, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 650 de 2008, seguidos por hurto, en los que han sido partes, además del ministerio fiscal: doña Gladys Gormas Grández, en calidad de denunciante; “El Corte Inglés”, como perjudicado, y don Álvaro Grájera Gallardo, en calidad de denunciado.

Que debo absolver y absuelvo libremente a don Álvaro Grájera Gallardo de los hechos objeto del presente procedimiento, declarando de oficio las costas del mismo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Álvaro Grájera Gallardo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 17 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/8.555/10)